



## Ministerio de Obras Públicas

[WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las nueve horas con treinta y cinco minutos del día veintiocho de septiembre de dos mil dieciseis.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día catorce de septiembre del año dos mil dieciseis, se recibió la solicitud de acceso a la información número **doscientos treinta y ocho (238-2016)**, por parte del Señor  
quien solicitó la siguiente información: "**1. ¿cuál es el costo para el Estado de una tapadera redonda para tragantes de aguas negras? 4. ¿Cuál es el costo para el Estado de la propaganda del MOP publicada en la Prensa Gráfica y El Diario de Hoy, desde junio 2014 hasta la fecha? 5. En la solicitud de información 200/2016 se me dijo que se ha publicado en el sitio web del sistema electrónico de compras públicas de El Salvador, para conocimiento público, el proceso de contratación de consultoría para definir la figura jurídica que más convenga legalmente (concesión, socio público privado, prestación por el Estado); ¿podrían presentarme la imagen de dichas publicaciones en el sitio web y los detalles de la consultoría descrita?**".
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.



Oficina de información y respuesta

## Ministerio de Obras Públicas

### WWW.MOP.GOB.SV

- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- V. Para el presente caso, la suscrita **Oficial de Información** de esta entidad, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base a lo establecido en el artículo 66 de la LAIP y artículos 50, 54 y 55 del Reglamento de la referida ley, considero pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.
- VI. Los requerimientos de la solicitud fueron enviados a la **Dirección de Mantenimiento de la Obra Pública y Gerencia de Comunicaciones** del Ministerio de Obras Públicas, para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. En respuesta a la referida solicitud realizada por el ciudadano
- la **Dirección de Mantenimiento de la Obra Pública** del Ministerio de Obras Públicas, respondió en una nota el día veintidos de septiembre de dos mil dieciséis, lo siguiente:
- "Al respecto, la Dirección de Mantenimiento de la Obra Pública posee e instala tapaderas de material reciclado que forman una sola pieza y tapaderas de hierro fundido que se puede reponer solo la tapadera o instalar aro y tapadera. Por lo que considerando lo anterior, en hoja anexa se presentan los costos para la DMOP de cada situación mencionada."**



Oficina de información y respuesta

## Ministerio de Obras Públicas WWW.MOP.GOB.SV

- VIII. Por su parte, la **Gerencia de Comunicaciones** del Ministerio de Obras Públicas, respondió a lo solicitado por el ciudadano en comentario, lo siguiente: **"Al respecto me permito informarle que esta Gerencia de Comunicaciones Institucional no posee presupuesto asignado para realizar Campañas de Publicidad. Lo que si ha realizado en los periodos mencionados de junio 2014 a diciembre 2015, son Ocho publicaciones las cuales dos son de información para la ciudadanía sobre la Rendición de Cuentas de este Ministerio, tres de convocatoria para un ciudadano y tres notas aclaratorias para la ciudadanía, cuyo costo total en los periodos antes mencionados asciende a la cantidad de \$16,571.11. Cabe mencionar que en lo que va del año 2016, no se ha realizado ninguna publicación pues no se cuenta con presupuesto asignado para publicaciones en medios escritos. No se omite manifestar que todas las publicaciones que aparecen en los medios escritos La Prensa Gráfica y el Diario de Hoy, son las que corresponden a las que realizan todas las empresas constructoras, las cuales están establecidas en el cada uno de los contratos que ellas firman con el MOP para mantener informada a la ciudadanía".**
- IX. Esta **Oficina de Información y Respuesta** del Ministerio de Obras Públicas, con el afán de recabar toda la información posible y para garantizarle al referido solicitante su derecho constitucional de Acceso a la Información Pública, realizó la búsqueda de la información requerida en el numeral cinco de la solicitud de información. Por lo que se accedió al sitio web del Ministerio de Hacienda ([www.mh.rob.sv](http://www.mh.rob.sv)), ya que esta institución es la encargada de hacer las compras relativas a obras, bienes o servicios del Estado, y para el caso en comentario fue el Organismo Promotor de Exportaciones y Contrataciones e Inversiones de El Salvador (PROESA), a través de la mencionada Institución Pública la que promovió la Consultoría por Libre Gestión denominada: "Estudio Económico Financiero para determinar Erogaciones en Inversión, Operación y Mantenimiento del Proyecto denominado "Suministro de Licencias de Conducir, Tarjetas de Circulación y Placas de Vehículos Automotores, Administración del



## Ministerio de Obras Públicas

[WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

Registro Publico de Vehi'culos y Servicios Asociados"; mediante el Sistema Electronico de Compras Publicas de El Salvador (COMPRASAL: [www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv)). En consecuencia se localizo informacion en los siguientes links:

[https://www.comprasal.gob.sv/comprasal\\_web/busqueda](https://www.comprasal.gob.sv/comprasal_web/busqueda)

[https://www.comprasal.gob.sv/comprasal\\_web/detalleProceso](https://www.comprasal.gob.sv/comprasal_web/detalleProceso)

Se anexan capturas de pantalla del referido proceso, la carta dirigida a los posibles ofertantes, asi como la captura de pantalla de la adjudicacion del proceso.

**Por tanto,**

Con base a las facultades legales previamente senaladas y a las razones antes expuestas, se

**RESUELVE:**

- a) **Declarese** procedente la solicitud de acceso a la informacion requerida por el ciudadano mediante la cual solicita **1. dcual es el costo para el Estado de una tapadera redonda para tragantes de aguas negras? 4. Cual es el costo para el Estado de la propaganda del MOP publicada en la Prensa Grafica y El Diario de Hoy, desde junio 2014 hasta la fecha? 5. En la solicitud de informacion 200/2016 se me dijo que se ha publicado en el sitio web del sistema electronico de compras publicas de El Salvador, para conocimiento publico, el proceso de contratacion de consultoria para definir la figura juridica que mas convenga legalmente (concesion, asocio publico privado, prestacion por el Estado); ipodrian presentarme la imagen de dichas publicaciones en el sitio web y los detalles de la consultoria descrita?".**



## Ministerio de Obras Públicas

### [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

- b) **Entreguese** la información remitida por la **Dirección de Mantenimiento de la Obra Pública, Gerencia de Comunicaciones** del Ministerio de Obras Públicas y la información ubicada en el sitio de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.
- c) **Hagase** del conocimiento al ciudadano que tras haber analizado el fondo de lo solicitado en el numeral cinco de su solicitud de información, se determinó con base al art. 62 inciso 2<sup>o</sup> que la misma ya está disponible al público. La información requerida está disponible en los siguientes links del Sistema Electrónico de Compras Públicas de El Salvador (COMPRASAL):
- [https://www.comprasal.gob.sv/comprasal\\_web/busqueda](https://www.comprasal.gob.sv/comprasal_web/busqueda)
- [https://www.comprasal.gob.sv/comprasal\\_web/detalleProceso](https://www.comprasal.gob.sv/comprasal_web/detalleProceso)
- d) **Notifíquese** al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

  
Oficial de Información

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Ministerio de Obras Públicas  
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.  
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv